



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE ABONOS RESIDENTE EN LOS DISTINTOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MÁLAGA)

De conformidad con lo previsto en el art. 133 de la vigente ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Ayuntamiento realiza INFORMACIÓN PÚBLICA, a través de su portal web www.mijas.es, y del tablón municipal de edictos, de la apertura del plazo de solicitud de PRÓRROGA DE ABONOS RESIDENTES para los distintos aparcamientos municipales, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de adquisición de abonos residentes con derecho de uso de plaza en los aparcamientos del Ayuntamiento de Mijas indicadas en el Reglamento de Régimen Interno de Uso, Adjudicación de Plazas y Explotación de los aparcamientos del Ayuntamiento de Mijas, publicado en el BOP número noventa y cuatro de dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Por tanto, los abonados que deseen solicitar la prórroga de su abono de residente, pueden hacer llegar la solicitud que a continuación se detalla para el aparcamiento en el que tenga concedido su abono, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la web municipal y el tablón de edictos y hasta un mes anterior a la finalización del abono que actualmente tenga en vigor.

La no recepción de la solicitud de prórroga registrado en tiempo, implicará la finalización del abono actualmente en vigor y por tanto la anulación del derecho de uso de la plaza que le fue concedida, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uso, Adjudicación de Plazas y Explotación de los aparcamientos del Ayuntamiento de Mijas publicado en el BOPMA a fecha 18 de Mayo de 2022.

En Mijas, a la fecha de firma electrónica

SONIA
MARQUEZ VARO
13/12/2022
11:54:46